

INFORME SECRETARIAL. AGOSTO 23 DE 2021. Informo que dentro de este proceso, el cual se dio por terminado, y se ordeno la entrega de titulo judicial, no se ha notificado a la parte ejecutada, y por consiguiente no obra sentencia ni liquidación del crédito aprobada. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA.

23 AGO 2021

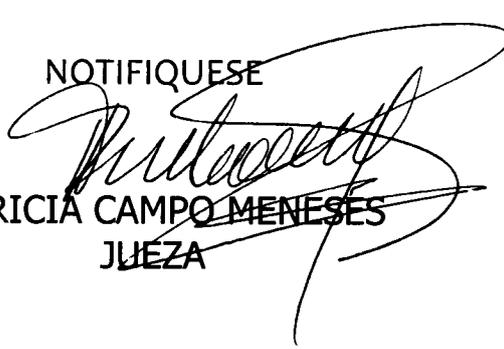
REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO DEL DECLARATIVO DE EVARISTO
RODRIGUEZ CONTRA BANCO DE BOGOTA RAD 2019-1421-00.

Visto el informe secretarial, que antecede y teniendo en cuenta la realidad procesal se,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto fechado el 10 de agosto de 2021, por el cual se había dado por terminado el proceso de la referencia, y la entrega de título judicial.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES.
SANTA MARTA

23 AGO 2021

REF: P. EJECUTIVO DE DIANA SUAREZ SARMIENTO CONTRA
JOHN PALLARES NOCHE. RAD NO. 2019-00640-00.

Visto el informe que antecede, y como quiera que no son de recibo los documentos aportados por la parte actora visibles de folios 54 al 73, toda vez que no se ha materializado la notificación del extremo pasivo de la litis, si se tiene en cuenta que en las constancias aportadas se lee que las notificaciones fueron DEVUELTAS ya que la POLICIA NACIONAL da cuenta que no conoce al titular (demandado) se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA por ultima vez, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar al demandado del mandamiento de pago, librado dentro de este proceso, lo cual está pendiente por hacer, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez


PATRICIA CAMPO MENESES

INFORME SECRETARIAL. AGOSTO 6 DE 2021. Informo que dentro de este proceso, la parte actora deprecia la entrega de títulos . No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

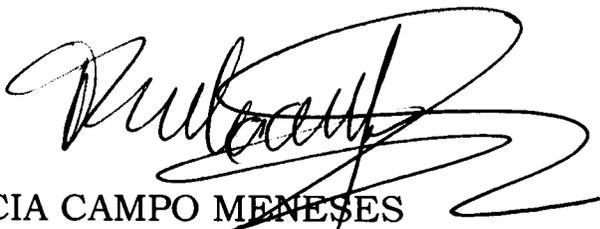
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA.

23 AGO 2021

REF: P. EJECUTIVO DE FINANCIERA PROGRESSA SA
CONTRA LIZETH HENRIQUEZ DAZA RAD NO. 2020-00751-00

REQUERIR A LA PARTE ACTORA, para que aclare su solicitud ya que alude a que la terminación del proceso es por pago total de la obligación, seguidamente que se ordene el desglose con la respectiva nota de vigencia, y más adelante en el memorial consigna que la terminación del proceso es por el pago de las cuotas en mora, lo cual se torna confuso para este despacho judicial.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

SANTA MARTA

23 de agosto de 2021.

**REF: P. DECLARATIVO DE ILVIA HERNANDEZ CONTRA MARCO
MEJIA Y OTRO RAD 2019-426-00**

**De conformidad con el art. 121 del C G DEL P, PRORROGAR por
seis (6) meses el termino para resolver la presente instancia.**

**Por otra parte, FIJAR COMO NUEVA FECHA para continuar con
la diligencia suspendida el 25 de junio de 2021, y para escuchar
al perito con respecto a la contradicción presentada por la parte
demandada, y seguir con las etapas subsiguientes, el día 28
de septiembre de 2021, a las 9 am.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES

JUEZA